



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA)

CERTIFICO: Que, en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día dieciséis de julio de dos mil veintiséis, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“9.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR Y SERÓN.

9.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del “Convenio de colaboración policial, para prestación de servicios de seguridad, entre el Excmo. Ayuntamiento de Cúllar y Serón:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL

En Cúllar (Granada), lunes 26 de junio de 2026;

REUNIDOS

-De una parte:

Doña ANA BELEN MARTINEZ LOPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CULLAR

-De otra parte:

Don MANUEL MARTINEZ DOMENE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Actúan en el ejercicio de sus cargos y en representación de sus respectivos Ayuntamientos, en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, reconociéndose mutuamente la capacidad para obrar:

CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL
EXPONEN

La Ley 6/2023 de 7 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su Título II, Capítulo I, artículo 12, regula las funciones de Policía Local, y en su Título II, Capítulo I, artículo 15, regula las actuaciones supramunicipales de los Cuerpos de la Policía Local. En base a dicha Normativa y en aras a conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, con ocasión de reforzar el Cuerpo de la Policía Local, para así

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	0iLF80duH3G6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	01/10/2026 10:02:19
	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/10/2026 10:01:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0iLF80duH3G6C82qu/rVUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



garantizar una mayor y más amplia seguridad ciudadana, se requiere la presencia de Agentes de Policía Local de otro municipio.

En consecuencia, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.

Es objeto del presente Convenio la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local de Serón de Agentes individualmente especificados del Cuerpo de la Policía Local de Cúllar para que puedan actuar en el municipio de Serón.

SEGUNDA.

Cada Alcalde/sa comisionan, para la prestación de funciones policiales en los términos municipales de Serón y Cúllar respectivamente, a los Policías Locales que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Cúllar:

Nombre:	Juan Francisco
Apellidos:	Espín Peláez
Nº de Carnet Profesional:	16350
Categoría:	Policía Local

TERCERA.

Los Agentes relacionados desempeñarán los servicios encomendados bajo la superior Jefatura del Alcalde-Presidente del municipio de Serón.

CUARTA.

La situación administrativa de los Agentes mencionados seguirá siendo similar a la anterior, excepto las retribuciones de su puesto de trabajo que serán a cargo del Municipio donde actúen, en relación a las horas extras, dietas e indemnizaciones a las que puedan tener derecho.

QUINTA.

El presente Convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Justicia e Interior con al menos diez días de antelación al inicio de su ejecución.

SEXTA.

Este convenio dejará de estar vigente, una vez finalice el motivo por el que fue suscrito que se prevé que será hasta la fecha de 02 de enero de 2028.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado.

En Cúllar, a 26 de junio de 2026.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cúllar	El Alcalde del Ayuntamiento de Serón
Ana Belén Martínez López	Manuel Martínez Domene

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	0iLF80duH3G6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	01/10/2026 10:02:19
	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/10/2026 10:01:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0iLF80duH3G6C82qu/rVUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio que antecede en todos sus términos, entre el Excmo. Ayuntamiento de Serón y el Excmo. Ayuntamiento de Cúllar.

Segundo. Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Tercero.-Expedir certificado de este acuerdo y remitirlo junto con el Convenio firmado a la Coordinación de Policías Locales de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Local.“

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio que antecede en todos sus términos, entre el Excmo. Ayuntamiento de Serón y el Excmo. Ayuntamiento de Albox.

Segundo. Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Tercero.-Expedir certificado de este acuerdo y remitirlo junto con el Convenio firmado a la Coordinación de Policías Locales de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Local.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente de esta Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	0iLF80duH3G6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	01/10/2026 10:02:19
	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/10/2026 10:01:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0iLF80duH3G6C82qu/rVUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

